

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  CONCEJO <i>Municipal</i> | RESOLUCIÓN N°065 (julio 29 de 2025) | Código: FO-CPO-17 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha de Aprobación: 15/05/2019 |
| | | Página 1 de 2 |

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE AL COLEGIO REGGIO EMILIA, POR SU APORTE A LA EDUCACIÓN INNOVADORA, INCLUSIVA Y TRANSFORMADORA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el colegio **REGGIO EMILIA**, fue fundado el 21 de enero del año 2019 en el Municipio de Sabaneta, con el firme propósito de ofrecer una propuesta pedagógica centrada en la experiencia, la creatividad, el pensamiento crítico y la autonomía del estudiante como eje del proceso de aprendizaje.
3. Que, el colegio **REGGIO EMILIA**, actualmente cuenta con sede en Envigado, El Carmen de Viboral y Manizales, el cual busca trascender las limitaciones de la educación tradicional y dar pasos significativos hacia la formación de las nuevas generaciones, posicionándose como un referente de innovación y calidad en el panorama educativo del municipio, abriendo caminos hacia una educación más humana, activa e inclusiva.
4. Que, el colegio **REGGIO EMILIA**, a través de un modelo educativo flexible, experiencial y adaptado a los contextos individuales, promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, respetando sus ritmos de aprendizaje y potenciando sus habilidades en ambientes seguros, afectivos y estimulantes.
5. Que, el colegio **REGGIO EMILIA**, promueve la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico en un ambiente de respeto mutuo, colaboración y cuidado. Donde se comprometen con el desarrollo integral de cada niño, preparándolos para ser ciudadanos competentes, éticos y comprometidos con el cambio positivo en el mundo.
6. Que, el colegio **REGGIO EMILIA**, cuenta con un modelo educativo conocido por su enfoque holístico que integra el desarrollo académico, personal y social de los aprendices, reflexionando sobre sus ideas, sentimientos y emociones para una postura crítica frente al contexto social y político

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al **COLEGIO REGGIO EMILIA**, por su aporte a la educación innovadora, inclusiva y transformadora en el Municipio de Sabaneta.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto provisional del Concejo Municipal de Sabaneta, Auditorio de la Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente

LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero

JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General